

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 15 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 91.

Carreteras.—Expropiaciones.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villasabariego con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de San Mamés á Bahillo: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropia-

ción indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 15 de Mayo de 1911.

Francisco García del Valle.

SECCION DE POSITOS.

Anuncio.

Con fecha 12 del actual han sido designados por el Excmo. Sr. Delegado Regio Agentes ejecutivos para la realización de los créditos que los Pósitos de Frechilla, Villasabariego y Villamorco tienen á su favor, Don

Salvador Melero de Castro para el primero y D. Julian Martínez Melendro los dos restantes.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909 y á los efectos del art. 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Palencia 13 de Mayo de 1911.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Autillo de Campos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 23 al 28 de Abril no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º

del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 12 de Mayo de 1911.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal ó intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
1	Agapito Martínez....	Bonifacio Martínez.	6	Febrero.....	1910	100 57	5 03	105 60
2	Valentín Castro.....	Saturnino Asensio...	27	Enero.....	1909	819 31	40 97	860 28
3	Victor Gutiérrez.....	Eugenio Asensio...	1	Abril.....	1909	1081 91	54 10	1136 01
4	Norberto Asensio....	Casimiro Bodero...	1	Idem.....	1909	546 21	27 31	573 52
TOTAL.....						2548	127 41	2675 41

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del segundo trimestre del actual año se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Autilla del Pino.....	
	Baños de Cerrato.....	
	Dueñas.....	
	Fuentes de Valdepero.....	
	Husillos.....	
	Magaz.....	
	Monzón.....	
	Santa Cecilia del Alcor.....	
	Villalobón.....	
	Villamartín de Campos.....	
	Villamuriel de Cerrato.....	

Zona segunda.

D. Primitivo Herrero..... Valentín Prieto.....	Becerril de Campos.....	17, 18 y 19 Mayo.
	Grijota.....	20 y 21.
	Manquillos.....	22.
	Paredes de Nava.....	23, 24 y 26.
	Perales.....	21.
	Villaumbrales.....	15 y 16.

Zona tercera.

D. Eliso Paredes de Castro.	Abarca.....	
	Autillo de Campos.....	
	Baquerín de Campos.....	
	Belmonte de Campos.....	
	Boada de Campos.....	
	Boadilla de Rioseco.....	
	Capillas.....	
	Castil de Vela.....	
	Castromocho.....	
	Guaza.....	
	Mazuecos.....	
	Meneses.....	
	Villarramiel.....	
	Villeras.....	

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	16 de Mayo.
	Cervatos de la Cueva.....	17 y 18.
	Cisneros.....	19, 20 y 21.
	Ledigos.....	28.
	Moratinos.....	26.
	Población de Arroyo.....	29.
	Pozo de Urama.....	24.
	Pozuelos del Rey.....	25.
	San Román de la Cuba.....	24.
	Terradillos.....	27.
	Villacidaler.....	23.
	Villada.....	29 y 30.
	Villalcón.....	22.
	Villelga.....	25.

Zona quinta.

D. Heliodoro Antón Herrador..... Alberto Antón Ortega...	Arconada.....	18 Mayo.
	Bahillo.....	20.
	Bustillo del Páramo.....	17.
	Calzada de los Molinos.....	30.
	Carrión de los Condes.....	18, 19 y 20.
	Lomas.....	28.
	Nogal de las Huertas.....	31.
	Riveros de la Cueva.....	29.
	Robladillo.....	22.
	San Cebrián de Campos.....	27 y 28.
	San Mamés de Campos.....	29.
	Torre de los Molinos.....	16.
	Villalcázar de Sirga.....	19.
	Villamorco.....	27.
	Villamuera de la Cueva.....	30.
	Villarmentero.....	26.
	Villasabariego.....	23.
	Villaturde.....	31.
	Villoldo.....	24 y 25.

Zona sexta.

D. Benigno Amor..... Eparquio Bregón.....	Abia de las Torres.....	28 Mayo.
	Frómista.....	16, 17 y 18.
	Fuente-andrino.....	27.
	Lantadilla.....	1 y 2 Junio.
	Las Cabañas.....	31 Mayo.
	Marcilla.....	4 Junio.
	Osorno.....	22, 23 y 24 Mayo.
	Osornillo.....	21.
	Requena de Campos.....	5 Junio.
	Revenge.....	15 Mayo.
	San Llorente de la Vega.....	3 Junio.
	Santillana de Campos.....	19 y 20 Mayo.
	Villadiezma.....	26.
Villaherreros.....	29 y 30.	
Villovieco.....	25.	

Zona séptima.

D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino.	Alba de Cerrato.....	26 Mayo.
	Baltanás.....	17, 18 y 19.
	Castrillo de Don Juan.....	27 y 28.
	Castrillo de Onielo.....	29 y 30.
	Cevico de la Torre.....	1, 2 y 3 Junio.
	Cevico Navero.....	20 y 21 Mayo.
	Cubillas de Cerrato.....	1 y 2 Junio.
	Hérmedes.....	15 y 16 Mayo.
	Hontoria de Cerrato.....	21 y 22.
	Población de Cerrato.....	3 y 4 Junio.
	Reinoso.....	5.
	Soto de Cerrato.....	20 Mayo.
	Tariego.....	23 y 24.
	Valle de Cerrato.....	4 y 5 Junio.
Vertabillo.....	15 y 16 Mayo.	
Villaconancio.....	22.	

Zona octava.

D. Filomeno Santoyo Pastor.....	Amayuelas de Abajo.....	24 Mayo.
	Amayuelas de Arriba.....	30.
	Amusco.....	1, 2 y 3 Junio.
	Palacios del Alcor.....	15 Mayo.
	Población de Campos.....	18 y 19.
	Piña de Campos.....	20 y 21.
	Rivas.....	31.
	Támara.....	16 y 17.
	Valdeolmillos.....	23.
	Valdespina.....	22.
	Villajimena.....	29.
Villamediana.....	26, 27 y 28.	

Zona novena.

D. Heriberto Andrés Parra	Astudillo.....	17, 18 y 19 Mayo.
	Boadilla del Camino.....	16.
	Cordovilla la Real.....	20.
	Itero de la Vega.....	23.
	Melgar de Yuso.....	24.
	Santoyo.....	26.
	Valbuena de Pisuegra.....	21.
	Villalaco.....	15.
	Villodre.....	22.

Zona décima.

D. Cenón García.....	Bustillo de la Vega.....	19 de Mayo.
	Fresno del Río.....	29.
	Gozón.....	18.
	Guardo.....	31 y 1.º de Junio.
	La Serna.....	24 de Mayo.
	Mantinos.....	2 de Junio.
	Membrillar.....	4.
	Pedrosa de la Vega.....	3.
	Pino del Río.....	22 de Mayo.
	Poza de la Vega.....	23.
	Quintanilla de Onsoña.....	28.
	Renedo de la Vega.....	25.
	Saldaña.....	16 y 17.
	Santervás de la Vega.....	20.
	Villafrauel.....	4 de Junio.
	Villalba de Guardo.....	2.
	Villaluenga y Gaviños.....	21 de Mayo.
Villamoronta.....	24.	
Villarrabé.....	26.	
Velilla de Guardo.....	30.	
Villeta del Páramo.....	27.	

Zona undécima.

D. Florentino González Monge.....	Arenillas de San Pelayo.....	29 de Mayo.
	Ayuela.....	20.
	Bárcena de Campos.....	25.
	Buenavista y su Barrio.....	20.
	Castrillo de Villavega.....	28.
	Congosto.....	18.
	Itero Seco.....	25.
	La Puebla de Valdavia.....	19.

D. Florentino González Monge.....	Renedo de Valdavia.....	21 de Mayo.
	Tabanera de Valdavia.....	19.
	Valderrábano.....	21.
	Vega de Doña Olimpa.....	23.
	Villabasta.....	29.
	Villaeles.....	22.
	Villanueva de Abajo.....	18.
	Villanuño.....	24.
	Villasarracino.....	26 y 27.
	Villasila y Villamelendro..	23.
	Villota del Duque.....	24.

Zona duodécima.

D. Aureliano Revuelta González..... Manuel Rebollo.....	Báscones de Ojeda.....	
	Calahorra de Boedo.....	
	Collazos de Boedo.....	
	Dehesa de Romanos.....	
	Espinosa de Villagonzalo..	
	Herrera de Río-Pisuerga..	
	Olea.....	
	Olmos de Pisuerga.....	
	Páramo de Boedo.....	
	Revilla de Collazos.....	
	San Cristóbal de Boedo...	
	Santa Cruz de Boedo.....	
	Sotobañado.....	
	Ventosa de Río-Pisuerga..	
Villameriel.....		
Villaprovedo.....		

Zona décimatercera.

D. Policarpo Abril..... Crisóforo Abril.....	Aguilar de Campoo.....	1.º de Junio.
	Alar del Rey.....	23 de Mayo.
	Barrio de San Pedro.....	25.
	Becerril del Carpio.....	24.
	Cozuelos.....	18.
	Lavid de Ojeda.....	22.
	Micieces de Ojeda.....	20.
	Olmos de Ojeda.....	19.
	Payo.....	20.
	Perazancas.....	18.
	Pomar.....	27 y 28.
	Prádanos de Ojeda.....	21 y 22.
	Santibáñez de Ecla.....	21.
	Valdegama.....	25.
	Valoria de Aguilar.....	31.
	Vega de Bur.....	19.
	Verzosilla.....	29.
	Villabermudo.....	23.
	Villanueva de Henares....	30.

Zona décimacuarta.

D. Dionisio de la Hera..... Maximino de la Hera....	Alba de los Cardaños.....	30 de Mayo.
	Arbejal.....	18.
	Barruelo de Santullán....	30 y 31.
	Brañosera.....	29.
	Camporredondo.....	29.
	Castrejón.....	5 y 6 de Junio.
	Celada de Robledo.....	20 de Mayo.
	Cenera.....	2 de Junio.
	Cervera de Río-Pisuerga..	13 y 14.
	Dehesa de Montejo.....	10.
	Herreruela.....	19 de Mayo.
	Ligüerzana.....	26 y 27.
	Lores.....	22.
	Mudá.....	27.
	Nestar.....	1.º de Junio.
	Otero de Guardo.....	28 de Mayo.
	Polentinos.....	2 de Junio.
	Quintanaluengos.....	12.
	Rebanal de las Llantas....	1.
	Redondo.....	21 de Mayo.
	Resoba.....	30.
	Respanda de la Peña.....	7, 8 y 9 de Junio.
	Salinas de Pisuerga.....	3.
	San Cebrián de Mudá.....	27 de Mayo.
San Martín de los Herreros.	13 de Junio.	
S. Salvador de Cantamuga..	23 de Mayo.	
Santibáñez de Resoba.....	12 de Junio.	
Triollo.....	31 de Mayo.	
Valle de Santullán.....	28.	
Vañes.....	24.	
Vergaño.....	24.	

Zona décimaquinta.

D. Jacinto Gutiérrez..... Perfecto García Quintano Lino González Medina..	Palencia.....	{ 12 de Mayo al 5 de Junio.
---	---------------	-----------------------------

Zona décimasexta.

D. Gregorio Alvarez Nogales..... Valerio Alvarez Nogales.	Abastas.....	24 de Mayo.
	Ampudia.....	19 y 20.
	Añoza.....	24.
	Cardeñosa.....	22.
	Frechilla.....	25 y 26.
	Fuentes de Nava.....	27 y 28.
	Mazariegos.....	21.
	Pedraza de Campos.....	18.
	Revilla de Campos.....	21.
	Torremormojón.....	18.
	Valoria del Alcor.....	19.
	Villalumbroso.....	26.
	Villanueva del Rebollar...	23.
Villatoquite.....	26.	

Zona décimaséptima.

D. Angel Martínez.....	Antigüedad.....	23 y 24 de Mayo.
	Cobos de Cerrato.....	20.
	Espinosa de Cerrato.....	21 y 22.
	Herrera de Valdecañas....	26.
	Hornillos de Cerrato.....	27.
	Palenzuela.....	1 y 2 de Junio.
	Quintana del Puente.....	14 de Mayo.
	Tabanera de Cerrato.....	15.
	Torquemada.....	29 y 30.
	Valdecañas.....	19.
	Villahán de Palenzuela....	28.
	Villaviudas.....	16 y 17.
	Villodrigo.....	18.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados.

Palencia 15 de Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Florencio P. Vellido.

**JEFATURA DE MINAS.
DEL DISTRITO DE PALENCIA.**

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Félix Tabuena Martínez, vecino de Torrelabela (Santander), según cédula personal núm. 8.003 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez horas treinta y cinco minutos del día 11 de Mayo de 1911 solicitud del registro de 16 pertenencias para la mina «Rosita», de mineral carbón, sita en término de San Salvador de Cantamuga, al sitio El Peñáculo; lindante por todos rumbos con terreno franco del común.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una Peña que se denomina el Peñáculo y que mide aproximadamente unos 10 metros de altura y está sola por todas partes; desde dicho punto de partida se medirán al Sur 400 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán al Este 400 metros, donde se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al Norte se medirán 400 metros, donde se colocará la 3.ª estaca, y desde ésta con 400 metros al Oeste se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia en

el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 15 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédulas de citación.

Martín Rodríguez, José, domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá el día veintidos del actual y hora de las once ante la Audiencia provincial de Palencia en concepto de testigo á declarar en causa por injurias graves en juicio oral, bajo los apercibimientos de ley.

Palencia 13 de Mayo de 1911.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

Alfonso Cubelles, Isabel, domiciliada últimamente en ésta, comparecerá el día veintidos del actual y hora de las once ante la Audiencia provincial de esta Ciudad en concepto de testigo á declarar en el juicio oral de la causa seguida por injurias contra Paula Poza, bajo los apercibimientos de ley.

Palencia 13 de Mayo de 1911.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Don Juan Antón y Pacheco, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he dispuesto señalar el día veintidos del actual y hora

de las once para que tenga lugar el sorteo en la Sala Audiencia de este Juzgado y designar los ocho Vocales que han de formar la Junta de partido á que se refiere dicho artículo.

Dado en Baltanás á doce de Mayo de mil novecientos once.—Juan A. Pacheco.—P. S. M., Ladislao Cuenca.

Ayuntamiento constitucional de Redondo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el transcurso del cuarto trimestre del año próximo pasado.

Día 1.º de Octubre.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Joaquín González, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se aprobó la última anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Dando cuenta del fallecimiento del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se acordó dar el pésame á la familia del finado D. Pedro González Gómez (q. e. p. d.)

Se designaron los felatos para la recaudación del impuesto de consumos de este distrito.

Hacer saber á los Sres. Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito las cuotas de forestal que á cada uno corresponde é ingresen en Depositaria antes del 1.º de Noviembre.

Día 2, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Joaquín González, después de aprobarse por unanimidad la última anterior, por éste se expuso que como habían visto los Sres. Concejales por la oportuna convocatoria que á tal fin se había hecho en tiempo y forma, la presente tiene por objeto proceder al nombramiento de Alcalde Presidente por defunción del que la desempeñaba, después de haber dado lectura de los artículos 52, 53 y siguientes de la vigente ley Municipal, todo lo cual se verificó conforme á las prescripciones de la ley, quedando nombrado Don Ricardo Fuente Fuente, recibiendo las insignias de su cargo, y en igual forma se nombró Síndico á D. Manuel García Simón, acordando dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 8.

La correspondiente á este día no se celebró por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 15.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, se dió principio á la de este día aprobando la última anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterados.

Acordando la ratificación del nombramiento de Alcalde y Síndico, siendo aprobada por unanimidad.

Aprobar la distribución de fondos para el mes corriente.

Día 22.

No se celebró sesión por no haber concurrido mayoría de Sres. Concejales.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de los Sres. Concejales, aprobando la anterior y última y dando cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Acordando repartir las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas.

Nombrar peones para la recomposición del camino vecinal.

Pagar al Sr. Maestro interino de niños la retribución que le corresponde.

Día 5 de Noviembre.

Negativa.

Día 12.

Fué presidida por el Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente y aprobada la última anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

Comunicar á D. Nicolás de Mier para que haga entrega de toda cuanta documentación tenga como Secretario que fué de este Ayuntamiento y perteneciente á esta Secretaría.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada, dando cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Autorizar á D. Luís Gómez Casado para recoger los impresos y cédulas para la formación del Censo de población.

Dar principio á la formación del padrón de cédulas personales.

Entregar al Sr. Farmacéutico de San Salvador 50 pesetas por suministros de medicamentos á los pobres.

Por el Concejal D. José Díez Simón se solicitó la destitución del Secretario del mismo D. Benito Torres Morante, por incapacidad é incompatibilidad.

Se desestimó y dejó sin efecto por todos los demás Sres. Concejales lo expuesto por el Sr. Díez Simón por carecer de fundamento alguno y no existir en dicho funcionario incapacidad ni incompatibilidad alguna de ningún género. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se dió cuenta de la anterior, quedando aprobada y la correspondencia oficial. Comunicar al Sr. Jefe de Estadística de haber recibido los impresos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Día 27, extraordinaria.

Se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y suficiente número de Sres. Concejales, después de aprobarse la última anterior, por éste se expuso que la convocatoria que se había hecho á tal fin tenía por objeto de informar una instancia elevada á la Superioridad por el ex-Secretario D. Nicolás de Mier, pidiendo se le abone los haberes correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1909 y Enero de 1910, en los cuales y durante ese tiempo estuvo destituido.

Acordando esta Corporación informar sobre los extremos compren-

didos en la misma en la forma siguiente:

Que este Ayuntamiento no está obligado á pagar al Nicolás los haberes que indica por no haber prestado servicio alguno durante el tiempo que indica en su solicitud; así lo determinan las sentencias del Tribunal Contencioso administrativo del 3 de Diciembre de 1897, 21 de Noviembre de 1899, la del 17 de Enero de 1892 y 21 de Febrero de 1901, como igualmente la Real orden del 7 de Junio de 1902 que determina que no tienen derecho los Secretarios durante su destitución, aunque se declare ilegal, á percibir sueldo alguno, como cuando en el caso presente no prestó ningún servicio.

Que de tener algún derecho sería contra los Concejales que le destituyeron.

Que haga entrega de toda cuanta documentación tiene retenida el recurrente Nicolás, bajo apercibimiento del tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Día 3 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial, quedando enterados, después de haber sido aprobada la última anterior.

Se examinó el padrón de cédulas, acordando se exponga al público. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 10 y 17.

No se celebraron las ordinarias de estos días por los malos temporales de agua y nieve y no haber asuntos urgentes que tratar.

Día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Fuente, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se aprobó la última anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Ordenar al Agente de este Ayuntamiento dé principio al repartimiento de hojas para formar el Censo de población.

Comunicar al Sr. Gobernador civil y Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre terrenos pendientes entre este Ayuntamiento y el de Pesaguero (Santander).

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

No se celebró la correspondiente á este día por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 8 de Enero, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, como así preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Redondo 20 de Enero de 1911.—El Secretario, Benito Torres.—Visto bueno.—El Alcalde, Ricardo Fuente.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

A fin de proceder á la formación de los apéndices de rústico, pecuario y urbano para el repartimiento de 1912, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy al 25 del actual inclusive, acompañadas de los documentos de transmisión y

pago de derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no se admitirá ninguno.

Astudillo 13 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta villa, que se forma en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Ignacio Pinacho García.
Celestino Fernández Baquero.
Francisco Villamediana Martín.
Maximino Matía Fernández.
Bernabé Sevilla Minguéz.
Valeriano Sevilla Román.
Angel Ruiz Nozal.
Germán Rodríguez Montes.
Leandro Matía García.

Mayores contribuyentes.

D. Arsenio Inclán Tolín.
Faustino Inclán Tolín.
Benito Diezquijada de la Mota.
Eugenio Meneses Vázquez.
Lope Meneses Vázquez.
Tomás del Barco Vázquez.
Manuel Herreros Vázquez.
Justo del Barco Vázquez.
Vicente Villameriel Calvo.
Zacarías Meneses Ibáñez.
Julian Cuesta Nogales.
Camilo Fernández Nozal.
Jonás Manuel Sevilla.
Francisco Meneses Alonso.
Antonio Villameriel Meneses.
Eustoquio Manuel Sevilla.
José Sevilla Minguéz.
Niccio García Rey.
Guillermo García Hernández.
Julio García Rey.
Ezequiel Matía García.
Gumersindo Rey Meneses.
Pío Nozal Ruiz.
Anastasio Trigueros Martín.
José Nozal Ruiz.
Mariano Fernández Nozal.
Gregorio Rey Meneses.
Timoteo Ruiz Nozal.
Victoriano Miguel Díez.
Simeón Pinacho Seco.
Bruno Tobes Rodríguez.
Eugenio Meneses Vázquez (hijo).
Tomás Seco Vázquez.
Eugenio Campo Alonso.
Floro Díez Espinosa.
Hilario Gatón Pérez.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público desde el día 1.º al 20 de Enero, ambos inclusive de 1911, sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna.

Villamuriel de Cerrato 10 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.—El Secretario, Guillermo García.

Anuncios particulares.

SUBASTA.

El día 5 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Notaría de D. Juan Pérez Domínguez la venta en pública subasta de la mitad de una casa en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 20, perteneciente á la incapacitada D.ª María Marcelina Patrocinio Saiz Pascual.

Del tipo de subasta informarán en la expresada Notaría. 2—4

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.